

III. OTRAS DISPOSICIONES**BANCO DE ESPAÑA**

18769 *Resolución de 19 de agosto de 2026, del Banco de España, por la que se publica la sanción por infracción muy grave a don Duncan Macinnes.*

Con fecha 17 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó la resolución sancionadora por la que finalizó el expediente de referencia IE/PS-3/2025, incoado el 1 de septiembre de 2025 a, entre otros, don Duncan Macinnes.

El artículo 115.5 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito («Ley 10/2014»), establece que las sanciones por infracciones muy graves serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» una vez que sean firmes en la vía administrativa.

Pues bien, la citada resolución ha devenido firme respecto del Sr. Macinnes. Procede, por tanto, al amparo de lo establecido en el mencionado artículo 115.5, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la siguiente sanción:

– A don Duncan Macinnes:

- Una sanción de multa por importe de dieciséis mil euros (16.000 €), prevista en el párrafo segundo del artículo 97.1.a).2.º de la Ley 10/2014, por la comisión de una infracción muy grave, tipificada en el artículo 92.n) de dicha Ley 10/2014, consistente en haber dejado de tener una participación significativa en una entidad de pago sin dar cumplimiento a las obligaciones de notificación previa al Banco de España.

Madrid, 19 de agosto de 2026.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.